Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

Cumplidos

En la villa de Mazarron a veinte dias del mes de Junio de mil setecientos y quatro años estando en las salas de las casas de Ayuntamiento desta villa los señores Justicia y Regimiento della donde se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes a su servicio como lo an de costumbre son a saber el señor Diego de Zamora Mendez alcalde ordinario desta villa por su Magestad y señor Antonio Lardin Zamora de Pedro [illegible] della [illegible] alcalde [illegible], señor Fernando Blanco Sevilla, señor Gines Lardin Mendez, señor Felix Blanco de Paredes, señor Gines Muñoz de Paredes, señor Gines Vidal Salar, señor Pedro Blanco de Zuñiga, y señor Juan Muñoz Acosta regidores y [illegible] de Gracia Bartolome de Silva [illegible] por todo lo qual [illegible] en nombre de la villa acordaron lo siguiente

Posesion

La villa mandó llamar por su portero a Mathias de [illegible] para darle la posesion de alcalde ordinario desta villa en la conformidad que esta mandado por el acuerdo que [illegible] se le [illegible] aver [illegible] dicho [illegible] y aviendo venido se le recivio el juramento en la forma acostumbrada, y aviendolo echo se le dio la posesion de alcalde ordinario [illegible] de [illegible] y lo firmaron [illegible] Mathias de [illegible] Muñoz [illegible] lo qual se obligaron [illegible] en la forma ordinaria siendo testigos Martin granado.

Diego Perez

Lardin

Antonio de Zamora

Gines de [illegible] Gines Vidal